

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a don Fernando Mauriz García, como autor de los mismos, la sanción de 1.380 euros

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la carta de pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

03/4223

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, por causas no imputables a esta Administración habiéndose intentado por dos veces, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de providencias de apremio:

Nombre: Don Bruno Agüero AVECILLA. DNI 13.785.125-T. Último domicilio conocido: Calle Castilla 87- 4º D, 39009 Santander.

Providencia de apremio: 2002/30/729. Sanción D.G. Montes.

Nombre: Don, Fernando Alonso Zorrilla. DNI 20.208.696-E. Último domicilio conocido: Calle: Entrepáticos, 6, 39009 Santander. Providencia de apremio: 2002/30/1420. Sanción: D. G. Montes.

Nombre: «Asociación Juvenil Atrio de Santander» G39383534. Último domicilio conocido: Calle Simancas 34 -3ªa, 39007 Santander. Providencia de apremio: 2002/30/884 Presidencia.

Nombre: Don Víctor Cañas Cobo. DNI 72.037.486-Z. Último domicilio conocido: Calle General Dávila 14 - 3º d, 39005 Santander. Providencia de apremio: 2002/30/1419. Sanción: D.G. Montes.

Nombre: Don Siro Castrodeza García. DNI: 13.750.511-F. Último domicilio conocido: Calle La Pereda 24.d - 31 d, 39012 Santander. Providencia de apremio: 2002/30/724. Sanción: D.G. Ganadería.

Nombre: Doña Sofía Consuegra del Olmo. DNI: 18.983.230-L. Último domicilio conocido: Barrio Respuela 2, Santa Cruz de Bezana. Providencia expediente apremio: 2002/30/885. Sanción Presidencia.

Santander, 1 de abril de 2003.- El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

03/4139

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de Providencia de Apremio

Nombre: Roberto Díaz Horna - NIF: 20217572C
Providencia de Apremio: 2002/30/1059 - Sanción D.G. Carreteras.

Nombre: Fermín Manuel Fernández Tresgallo - NIF: 13675991F.

Providencia de Apremio: 2002/30/1037- Tasas D.G. Carreteras.

Nombre: Paula González Gutiérrez - NIF: 72051689A
Providencia de Apremio: 2002/30/1421 - Sanción D.G. Montes.

Nombre: Begoña Jorriñ Hoyo - NIF: 20188344W
Providencia de Apremio: 2002/30/1159 - Sanción D.G. Montes.

Nombre: Juan Eustaquio de la Cruz Jiménez - NIF: 10807553Z.

Providencia de Apremio: 2002/30/0928 - Sanción D.G. Turismo.

Santander, 1 de abril de 2003.-El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

03/4140

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria,

Envía el siguiente edicto: Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley

4/1999, (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial, calle Vargas, 53-4.ª planta. Teléfono 942 374 012.

N.º ACTA	EMPRESA	SANCIÓN EUROS
H-293/03	C. P. COSTA MATALEÑAS.	300,51
S-303/03	SEGUNDO MEDINA MARQUEZ.	301,00
9S-52/03	JOSE ORTEGA SAIZ.	TRABAJADOR
S-292/03	GRECOVEL, S. L.	30,05
4S-58/03	SERHOSVAL, S. L.	54.681,85
S-344/03	SERHOSVAL, S. L.	5.719,00
4S-76/03	SERVIOBRAS CANTABRIA, S. L.	2.258,05
4S-77/03	SERVIOBRAS CANTABRIA, S. L.	511,25
S-370/03	SERVIOBRAS CANTABRIA, S. L.	301,11
4S-87/03	JORGE AMADOR PEREZ MAZPULEZ.	TRABAJADOR
4S-54/03	SERHOSVAL, S. L.	34.776,98
S-342/03	SERHOSVAL, S. L.	3.311,00
4S-82/03	LUIS MARIA GARZON HERA.	TRABAJADOR
H-299/03	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ALADRO.	30.050,62
S-411/03	PROYECCIONES Y MONTAJES ALDARA S. L.	300,50
4S-62/03	TAWFIK BEN LARBI, ABDELTIFF.	1.204,12
S-347/03	TAWFIK BEN LARBI, ABDELTIFF.	301,00
S-260/03	NATALYA SAMOYLENKO	EXTINCION DESEMPLEO
4S-49/03	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS STEEL, S. L.	7.435,50
S-302/03	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS STEEL, S. L.	1.501,56
S-276/03	TALLERES MOCINSA, S. L.	30,05
H-262/03	TALLERES MOCINSA, S. L.	1.769,00
4S-86/03	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS STEEL, S. L.	631,94
9S-45/03	CUEVAS BENITO, OSCAR.	285,22
9S-46/03	CUEVAS BENITO, OSCAR.	506,44
H-261/03	CONSTRUCCIONES C. HIDALGO, S. A.	60,10
H-337/03	SANCHEZ GARCIA, JOSE LUIS.	1.502,54
4S-78/03	PRIETO ALBENDEA, ANA MARIA.	562,01
4S-79/03	PRIETO ALBENDEA, ANA MARIA.	1.271,90
S-371/03	PRIETO ALBENDEA, ANA MARIA.	301,11
4S-83/03	REVIVECONS, S. L.	2.396,95
4S-84/03	REVIVECONS, S. L.	3.291,35
S-374/03	REVIVECONS, S. L.	602,22
S-330/03	SUMINISTROS ROYSER, S. L.	301,00

Santander.—El director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

03/4781

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2003 y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2003, ha sido aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2003.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el período voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 2003, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de junio de 2003, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 1 de abril de 2003.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio

03/4246

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa Agua y Alcantarillado para el primer trimestre de 2003 y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2003, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Agua y Alcantarillado correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2003.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el período voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de abril al 31 de mayo de 2003, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los Martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de junio de 2003, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 1 de abril de 2003.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio

03/4247

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación, exposición pública de la matrícula y padrón de las Tasas por Suministro Domiciliario de Agua Potable y por Servicio de Alcantarillado para el primer trimestre de 2003 y apertura del período de cobro.

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2003 la matrícula y padrón cobratorio de los tributos correspondientes al primer trimestre de 2003: Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, y Tasa por Servicio de Alcantarillado.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Se inicia, asimismo, el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del